



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115- 2018 – MPC

Contumazá, 02 de Abril del 2018

**VISTO:** El Informe N° 084 -2018-MPC/GM, solicitando se contrate un abogado para que ocupe el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica; el mismo que se encuentra disponible por la renuncia del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abogado Mario Enrique Fernández Abanto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del estado modificado por Ley N° 28607 en concordancia con los Art. 8° y 9° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Art. 20 inciso 17) de la ley 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que de acuerdo a la Estructura Orgánica Municipal el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, constituye un cargo de Confianza;

Que, dentro de este contexto legal, resulta necesario e imprescindible designar al funcionario que desempeñe las labores de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de implementar la estructura Orgánica de la Municipalidad y así cumplir con los objetivos y metas; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS).

Estando a las facultades previstas en el Art. 20 Inciso 6), 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a partir de la fecha a la Abog. **MARIA ELENA MACOTELA ARNAO** en el cargo de confianza de **GERENTE** de la **GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Área de Personal tome las acciones convenientes para dar cumplimiento a la entrega y recepción del cargo correspondiente; de acuerdo a las normas establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento de la presente resolución de los interesados y demás Áreas de la Municipalidad para los fines de pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONTUMAZÁ  
Ing. WILDO R. RODRIGUEZ DIAZ  
ALCALDE